

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Cesación de Funciones por  
Salud Irrecuperable 010659  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_  
Secc. 2da.  
LA CISTERNA, 30 DIC. 2011

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos N° 144 letra C), N° 147 y 149, de la Ley N° 18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- La Resolución N° 012166/2011, de la Comisión Medica N° 8 de la Región Metropolitana, que declara **Invalidez Por Salud Irrecuperable** a funcionario que señala.

**DECRETO:**

1° **DEJASE** establecido que el Funcionario, Sr. ELEAZAR FERRADA SARMIENTO, RUT N° 6.072.632-9, Contrata Escalafón Técnico Grado 11° E.M.R., cesara en Funciones a contar de la fecha de notificación por parte del Sr. Secretario Municipal, de esta Resolución.

2° Se hace presente que el Funcionario Sr. Ferrada Sarmiento, a contar de la fecha de notificación y durante el plazo de (6) meses, no estará obligado a trabajar y gozara de todas las remuneraciones correspondientes a su empleo, las que serán de Cargo de la Municipalidad de La Cisterna

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE. HECHO ARCHIVASE.-

FDO.- SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, Alcalde.- PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal.-

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

SRP.POF.JMC.LYP.Lyp.-  
DISTRIBUCION:

1. Dirección de Control
2. Secretaria Municipal
3. Alcaldía
4. Depto. De Recursos Humanos
5. Asoc. Obreros Municipales
6. Asoc. Empleados Municipales
7. Oficina de Partes
8. Manuel Ferrada Sarmiento
9. Archivo



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL